

28/09

**CARTA DE INTENCION**

**PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA  
“URUGUAY AGROALIMENTARIO AL MUNDO”**

**Entre:**

*Instituto Nacional de Carnes - INAC*  
*Instituto de Investigaciones Agropecuarias - INIA*  
*Secretariado Uruguayo de la Lana - SUL*  
*Laboratorio Tecnológico del Uruguay - LATU*  
*Instituto Plan Agropecuario - IPA*  
*Facultad de Ciencias Agrarias de la UDE*  
*La Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía*  
*La Universidad de la República, a través a través de la Facultad de Veterinaria*

**y el**

*Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP, con el apoyo del*  
*Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA.*

**CONSIDERANDO:**

- Que el Sector Agroalimentario uruguayo tiene una serie de rasgos distintivos por el cual es reconocido en el mundo entero.
- Que dichas fortalezas son resultado de procesos innovativos generados por un conjunto de instituciones nacionales vinculadas al desarrollo agroalimentario de Uruguay
- Que a partir de la revolución generada en el campo educativo por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), es posible traducir dichas fortalezas en una oferta coherente, articulada y de calidad, de cursos cortos a distancia.

- Que existe una demanda potencial insatisfecha, por parte de profesionales, estudiantes y/o productores ubicados en otros países que estarían ávidos por conocer estas experiencias positivas

**MANIFIESTAN SU INTENCION DE:**

*Constituir una alianza de instituciones para que, a través de una Plataforma de Educación a Distancia, se estructure una oferta de cursos de capacitación que refleje las principales fortalezas del sector agropecuario y rural de Uruguay.*

*Los principios rectores que regirán el gerenciamiento de esta plataforma serán:*

- *Excelencia técnica en la selección y contenido de los cursos.*
- *Autofinanciamiento y distribución equitativa de los ingresos generados.*
- *División interna de tareas en donde las instituciones nacionales asumen la responsabilidad del diseño de los cursos, designación de docentes y tutoría técnica de los mismos mientras que el IICA se concentrará en el know-how metodológico en temas de Educación a Distancia, convocatoria internacional, administración y monitoreo técnico-metodológico de los cursos.*
- *El plenario realizará dos reuniones al año para hacer un seguimiento de la plataforma.*

*La implementación de las actividades que se desarrollarán en el marco de esta Carta de Intención, se realizará mediante la suscripción de Cartas de Entendimiento específicas entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Institución correspondiente, en función de las actividades de diseño y docentes que se ejecuten.*

A los doce días del mes de junio de 2007, dan su conformidad

*Por el Instituto Nacional de Carnes - INAC*

*Por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias - INIA*

Por el Secretariado Uruguayo de la Lana - SUL

D - D - L

Por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay - LATU

H

Por el Instituto Plan Agropecuario - IPA

Dr. J. Gómez  
J. Villar

Por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UDE

1

Por la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía

P.F.

1

Por la Universidad de la República, a través de la Facultad de Veterinaria

P.F.

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP

G

Rodríguez

Por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA

W

1. Ad referendum C) C-UDELA R

F

ZC